

**PUEBLO DE SILVER CITY**  
**RESOLUCIÓN NUM. 2008-35**

**PARA LA ELECCIÓN MUNICIPAL REGULAR QUE SE LLEVARÁ**  
**A CABO EL DÍA 3 DE MARZO DEL 2009**

Sea resuelto por el Cuerpo Gobernante del Pueblo de Silver City que:

- A. Una elección municipal regular para la elección de oficiales municipales se llevará a cabo el día 3 de Marzo del 2009. Lugares de votación estaran abiertos al público entre las horas de las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.
- B. En la elección municipal regular, individuos serán elegidos para ocupar los siguientes cargos electivos:
1. Distrito 1—un Consejal por un término de dos años.
  2. Distrito 3—un Consejal por un término de dos años.
- C. Los siguientes recintos son consolidados para la elección municipal regular:
1. Los recintos 14 y 15 son consolidados para Distrito 1.
  2. Los recintos 17, 20, 21, 22 y 33 son consolidados para Distrito 3.
- D. Las siguientes localidades son designadas como locales para votar para llevar a cabo la elección municipal regular:
1. Los votantes en Distrito 1 votarán en el edificio de Silver City Woman's Club, 411 Silver Heights Blvd., Silver City, New Mexico 88061.
  2. Los votantes en Distrito 3 votarán en el edificio de Silver City Senior Citizen's Center, 205 W. Victoria St., Silver City, New Mexico 88061.
- E. Votación en Ausencia.

Todo votante calificado del Pueblo de Silver City obtendrá una solicitud para obtener una balota para votar en ausencia, únicamente de la oficina de la Escribana de la Municipalidad, 101 West Broadway, Silver City, New Mexico. Todas las solicitudes para obtener una balota para votar en ausencia deben de ser completadas por el votante, y aceptadas por la Escribana de la Municipalidad antes de las 5:00 p.m. el 27 de Febrero del 2009. A partir de las 5:00 p.m. el 27 de Febrero del 2009, la Escribana de la Municipalidad públicamente destruirá todas las balotas no utilizadas. La Escribana de la Municipalidad aceptará las balotas completadas por la (el) votante que emite su balota, con el fin de votar en ausencia, que se le entregue por correo o en persona o por un miembro de la familia inmediata de la (del) votante, hasta las 7:00 p.m. el 3 de Marzo de 2009.

Las balotas para votar en ausencia se pueden marcar en persona en la oficina de la Escribana de la Municipalidad, durante las horas y días hábiles, empezando el Miercoles, 4 de Febrero del 2009 y terminando a las 5:00 p.m. el Viernes, 27 de Febrero del 2009.

El recuento de los votos en ausencia de papeleta se llevará a cabo por un tabulador electrónico M100 en la oficina de la Escribana de la Municipalidad, durante las horas y días hábiles, empezando el Miércoles, 11 de Febrero del 2009 y terminando a las 5:00 p.m. el Viernes, 27 de Febrero del 2009.

- F. Las personas que deseén registrarse para votar en la elección municipal regular, tienen que registrarse con el Escribano del Condado de Grant a más tardar el Martes, 3 de Febrero de 2009 a las 5:00 p.m., la fecha en que el Escribano del Condado cerrará los libros del registro.
- G. Se archivará todas las Declaraciones de Candidatura con la Escribana Municipal el Martes, 6 de Enero de 2009 entre las horas de las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.
- H. Se hára un récord de los votos de los electores municipales calificados en balotas de papel el 3 de Marzo del 2009, y seran tabulados por medio de Contadores de Balotas de Recinto, Modelo 100.

**ADOPTADA Y APROBADA** este día 12 de Noviembre del 2008.

/s/

---

James R. Marshall, Alcalde

De fe:

/s/

---

Ann L. Mackie, Escribana Municipal

Copy: County Clerk of Grant County  
Secretary of State